2 - Requisitos para solicitar la licencia de alumno piloto , autorización alumno controlador, duplicado de licencia, inclusión de competencia lingüística, certificación de licencia, y actualización de formato de licencia.

No requieren ningún tipo de evaluación

Lo marcado con "✓" aplica como requisito y debe presentarlo		APA	AATC	Duplicado de licencia	Competencia lingüística	Certificación de licencia	Actualización de formato de licencia-QR
1	Formulario de solicitud de licencia (DSO/PEL-REG-003).	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	**Para Extranjeros:** Fotocopia legible del documento de identidad, pasaporte y documento de residencia.	✓	✓	✓			✓
3	Título de Bachiller o Superior original para ser cotejada o, copia legalizada **Para Extranjeros**, documento equivalente al título apostillado.	✓	✓				
4	Autorización de padres o tutor con carta notariada, si el solicitante es menor de edad.	✓					
5	Certificado original de antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), vigente	✓	✓	✓			✓
6	Certificado médico vigente según la Clase correspondiente según RAB 67.020	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Competencia Lingüística vigente o, Certificado original de competencia lingüística del idioma inglés aceptable por la DGAC		✓	✓	✓		✓
8	Experiencia reciente, demostrar actividad aeronáutica dentro de los 24 meses precedentes a su solicitud. (Pilotos, ATC y Operador de Estación Aeronáutica).			✓	✓		✓
9	Copia legalizada de certificado de curso teórico según RAB 61.405 (f)	✓					
10	Copia legalizada de certificado de curso teórico ATC.		✓				
11	Original del certificado de extravío emitido por la Autoridad Legal Competente (Aplica únicamente para casos de extravío).			✓			
12	Copia de documento que acredite el Cambio de nombre u otros datos significativos a la licencia aeronáutica, más original para ser cotejado, emitido por la Autoridad Legal Competente (Aplica a solicitudes de cambio de nombre, apellidos, nacionalidad y otros)			✓			
13	CD con Fotografía digital en formato JPG de alta resolución, tamaño 3x3 con fondo blanco, de frente, vestimenta formal, sin indumentaria aeronáutica. **(Cambio obligatorio cada 5 años desde la última emisión) (si aplica).**	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA).	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Respecto al requisito 8

- **Pilotos:** *Presentar experiencia reciente, o repaso de vuelo o verificación de la competencia anotada en su bitácora de vuelo con firmas y sellos correspondientes.*
- ***Otros poseedores de licencia:*** *Certificado de trabajo, o certificados de entrenamiento periódico emitidos por el Explotador donde presta servicios*
- Los solicitantes que no demuestren actividad aeronáutica dentro los 24 meses precedentes a su solicitud, deberán solicitar el restablecimiento a las atribuciones de licencia.
- Licencias de **material de papel** deben **restablecer** las atribuciones de la misma.

Dónde: APA: Licencias de alumno piloto avión **AATC**: Alumno controlador de tránsito aéreo